

“Vamos a utilizar todos los instrumentos jurídicos”, adelantan los emecistas

VÍCTOR CHÁVEZ
vchavez@elfinanciero.com.mx

Por voto ponderado de la mayoría parlamentaria de Morena, PVEM y PT, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados votó en contra de cumplir la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de incluir a legisladores de MC en la integración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en periodos de receso legislativo.

Debido a que la bancada de Movimiento Ciudadano sólo tiene 25 diputados, desde abril pasado todos los partidos —excepto MC— determinaron en la Jucopo dejar fuera a los naranjas de la Comisión Permanente, porque, en porcentaje de representación —dijeron—, no alcanza el derecho ni a un diputado en esa representación legislativa.

El PRD, aunque sólo tiene 15 legisladores, sí tiene un lugar en la Comisión Permanente porque, al ser parte de la coalición Va por México, el PRI le cedió un lugar.

Sin embargo, en la sesión nocturna de ayer martes de la Junta de Coordinación Política, el PRI, PAN, PRD y MC votaron por el “acatamiento” de la resolución de los magistrados del Tribunal Electoral.

No obstante, por el voto ponderado que representa la mayoría de los partidos Morena, PVEM y PT, de la coalición Juntos Haremos Historia, se resolvió la “imposibilidad jurídica” y que no es posible atender la sentencia del tribunal.

HASTA EL PRD TIENE PRESENCIA

Ignora 4T fallo del TEPJF y deja fuera a MC de la Permanente

FOCOS

El agradecimiento. MC resaltó que Rubén Moreira, del PRI, convocara a una reunión y buscara incluir al partido naranja en la Permanente: es “en sí mismo su gesto de buena voluntad y de acatamiento”.

Buena compañía. El PRD, aunque sólo tiene 15 legisladores, sí tiene un lugar en la Comisión Permanente porque, al ser parte de la coalición Va por México, el PRI le cedió un lugar.

En respuesta, el coordinador de MC, Jorge Álvarez Máynez, rechazó la decisión de Morena y sus aliados, porque —indicó— “se sienta un precedente gravísimo de que las decisiones del Tribunal Electoral pueden ser atacables y se invalida el derecho electoral que tenemos los legisladores de MC”.

Por lo anterior, adelantó que “vamos a utilizar todos los instrumentos jurídicos para defendernos”.

Álvarez Máynez agradeció al presidente de la Junta de Coordinación, el priista Rubén Moreira, el haber convocado ayer a reunión, lo que significa —resaltó— “en sí mismo su gesto de buena voluntad y de acatamiento de la sentencia”.

“El presidente acató esa sentencia, convocó previo a la sesión de este miércoles de la Comisión Permanente y se manifestó a favor de la inclusión de nuestro grupo parlamentario”, afirmó.

El coordinador de Morena, Ignacio Mier, argumentó que el voto en contra de la resolución se debe a que “nosotros no podríamos erigir la Jucopo como el órgano superior deliberativo de decisión de la Cámara de Diputados. La Constitución es clara, lo establece el 78 constitucional, le corresponde a la cámara expresada en su pleno legislar y votar por mayoría cualquier iniciativa y resolución para fortalecer el marco jurídico de nuestro país”.

Imposible, acatar orden de dar lugar en la Permanente a MC: Morena y aliados

**ENRIQUE MÉNDEZ Y
GEORGINA SALDIERNA**

Con el voto ponderado de Morena y sus aliados, la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados determinó anoche que está imposibilitada de acatar la orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de incluir al grupo parlamentario de MC en la Comisión Permanente, ante lo cual el partido naranja anunció que utilizará los instrumentos jurídicos a su alcance para defenderse de esa decisión.

Sergio Gutiérrez, presidente de la mesa directiva de San Lázaro, explicó que hay una imposibilidad jurídica para asumir el fallo, ya que los magistrados pidieron a la Jucopo excluir de dicho órgano a un diputado para meter a uno de MC, pero esto no puede ocurrir, porque la Constitución y la Ley Orgánica del Congreso establecen que quien puede designar a los integrantes

o modificar su conformación es el pleno de las cámaras. La junta no tiene facultades para ello, insistió, al acusar que el tribunal pidió violar la Constitución.

Al término de la reunión de la Jucopo, en la que el bloque opositor, junto a MC, votó en favor de acatar la sentencia del TEPJF, el coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier, destacó que el artículo 78 constitucional establece que corresponde al pleno de las cámaras legislar y votar por mayoría cualquier iniciativa o resolución.

Jorge Álvarez Maynez, coordinador de MC en San Lázaro, advirtió que recurrirán los instrumentos jurídicos a su alcance para defenderse. “Con la determinación de la mayoría se sienta un precedente gravísimo: que las decisiones del tribunal pueden ser acatables”, lamentó. El coordinador de los diputados del PRD, Luis Espinosa Cházaro, consideró que Morena y sus aliados demostraron otra vez “su desprecio por la legalidad y la democracia.